

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 9.903/2013

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada con fecha de 28 de noviembre de 2013, ha adoptado acuerdo de:

a) Aprobación inicial de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Número 8. Tasa por Prestación de Servicios relativos a Actuaciones Urbanísticas, de Medio Ambiente y Apertura de Establecimientos.

- Número 32. Tasa por Tramitación de Expedientes de Ejecu-

ción Subsidiaria.

b) Aprobación inicial de imposición de nueva Ordenanza Fiscal:  
- Número 34. Tasa por Expedición de Resolución Administrativa, que acuerde la Declaración de Asimilado al Régimen de Fuera de Ordenación de Construcciones, Edificaciones e Instalaciones en Suelo Urbanizable y en Suelo Urbano.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a fin de que dentro del mismo los interesados puedan examinar los expedientes y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en dicho plazo, las modificaciones acordadas se considerarán aprobadas definitivamente.

Priego de Córdoba, a 2 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.